

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

En el Seminario de Toledo se ha fijado el siguiente edicto:

GOBIERNO ECLESIASTICO DEL ARZOBISPADO DE TOLEDO.

NOS D. JOSÉ MIGUEL SAINZ PARDO,
Presbítero, Dignidad de Capellan mayor de señores Reyes Nuevos de la Santa Iglesia de Toledo, Primada de las Españas, Caballero de la Real y distinguida Orden Española de Carlos III, Doctor en Sagrados Cánones, Abogado de los Tribunales del Reino, Vicario general y Gobernador de esta Ciudad y Arzobispado y Cancelario del Seminario Conciliar de S. Ildefonso del mismo, nombrado por el Emmo. señor Cardenal de la S. R. I. D. Juan José Bonel y Orbe, su dignísimo Prelado, etc.

Debiendo acostumbrarse desde su tierna edad los Escolares que siguen la Carrera Eclesiástica á una vida arreglada, que no desdiga del estado de perfeccion á que aspiran, y que manifieste una verdadera vocacion; así como también á frecuentar los Santos Sacramentos de Penitencia y Comunión, y al ejercicio de las prácticas religiosas; á respetar y obedecer á los Superiores con verdadera sumision y humildad; á usar con las personas respetables por su posicion social, particularmente si son Ministros del Señor, de aquellas atenciones y cortesía que exige la buena educacion; y finalmente á que se distinguan por su compostura en sus acciones y palabras, y en la modestia del

traje, hemos acordado, siguiendo el ejemplo de varios Sres. Obispos, se cumplan y egecuten en este Seminario Conciliar de San Ildefonso las disposiciones siguientes:
1.^a Todos los alumnos esternos que estén ordenados *in Sacris* llevarán hábito clerical y corona abierta, segun está prevenido por los Sagrados Cánones.

2.^a Para que haya uniformidad entre los cursantes, y se distingan de los seglares, y consultando también á la mayor economía en el vestido, todos los demás alumnos teólogos, filósofos y gramáticos, sean ó no clérigos, usarán, durante el presente curso, y en los sucesivos, del antiguo traje académico, á saber: ~~man-
teó~~ y sotana de bayeta ó de franela, ~~siu
que~~ se les permita otra tela, alzacuello, chaqueta y medias negras, zapatos, y no botas, y sombrero tricornio, cuidando mucho de que no se vea el pantalon; de cuyo traje han de usar no solamente para ir á la Cátedra, sino por todo el dia. Y en atencion á la proximidad del Curso del presente año, concedemos un mes de término para que puedan habilitarse de los efectos espresados, de suerte que todos tienen que presentarse con el traje académico desde el dia 1.^o de Octubre próximo.

3.^a Siendo los Santos Sacramentos el canal por donde Dios comunica sus celestiales gracias á los que los reciben dignamente, y necesitando la fragilidad del hombre de estas gracias y ausilios en to-